

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS MAT.: Apruebe prórroga de nombramiento que indica.

DECRETO ALCALDICIO Nº 10790.-/

Monte Patria, 09 de julio de 2018

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del o6 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha o7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha og de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Licencia médica de la Sra. María Segovia Pizarro.

DECRETO: 1.- APRUEBESE prórroga de nombramiento en el cargo de DOCENTE DE AULA, en la:

: EL MAQUI. Escuela

: EL MAQUI - COMUNA DE MONTE PATRIA Localidad

: MIRNA ELIZABETH VILLANUEVA ALCAYAGA Nombre RIIT

: Profesor de Educación Básica con Mención en Educación Diferencial - Licenciado en Profesión

Educación, Título conferido con fecha o4 de octubre de 2017, por Universidad Bolivariana

: 04 de julio de 2018 hasta el 10 de julio de 2018, y/o Hasta cuando sean 2.- Período de la prórroga necesarios sus servicios.

: CONTRATA 3.- Calidad de la prórroga

: Licencia médica de la Sra. María Segovia Pizarro. 4.- Motivo de la prórroga

: o6 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios. 5.- Jornada ordinaria

6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.

: BASICA 7.- Tipo de enseñanza

: Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones. 8.- Remuneración a cancelar 9.- Modalidad de pago : Mensual

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

WAD DE in SECRETARIO MUNICIPAL

Bernerdita Cortes Gomez

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

ALCALDE

ALCALDE

CVOE / BCG /LERA

- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Carpeta.